

**RESOLUCION 253 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026**

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía
No. GCSJ-SA-015-2026

**LA SECRETARIA SOCIAL
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

Que día 29 de julio de 2026 el departamento del Meta publicó en el SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) el estudio y documento previo; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 29 de julio al 10 de agosto de 2026 con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el término establecido para la presentación de observaciones al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GCSJ-SA-015-2026 se recibieron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron atendidas por la Entidad en los términos previstos.

Que el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYMES, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la normativa vigente.

Que dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, no se recibió ninguna solicitud de limitación de la convocatoria a MIPYMES.

Que, en consecuencia, al no haberse presentado solicitudes de limitación dentro del término legalmente establecido, el presente proceso de contratación NO SE LIMITARÁ A MIPYMES y continuará su trámite conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

La fecha límite para la presentación de ofertas será la establecida en el cronograma oficial publicado en la plataforma SECOP II.

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y demás documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de contratación mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado

En mérito de lo expuesto esta Secretaría,





RESOLUCION 253 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

No. GCSJ-SA-015-2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. GCSJ-SA-015-2026**, con las siguientes condiciones:

- OBJETO:** “FORTALECER LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE LA ENTREGA DE DOTACIÓN DEMOBILIARIO Y EL DESARROLLO DE TALLERES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES.
- CRONOGRAMA:** Se podrá consultar en el portal SECOP II
- Los estudios previos y demás documentos, así como el pliego de condiciones podrá ser consultado en el SECOP II, en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>
- El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE(\$ 399.384.121,02).**
- Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupue stal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situ ació n (SSF – CFF aplic a solo rega lías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2059	12/06/2026	Equidad de la mujer	3649015	0301-2.3.41.4104.15 00.004.2.3.2.02 .01.004-08	N/A	\$ 2.955.254,35	\$ 2.955.254,35
			3694002		N/A	\$ 2.372.058,66	\$ 2.372.058,66
			3694003		N/A	\$ 2.151.403,31	\$ 2.151.403,31
			3694008		N/A	\$ 6.449.184,04	\$ 6.449.184,04
			3694012		N/A	\$ 467.952,50	\$ 467.952,50
			3699001		N/A	\$ 151.474,32	\$ 151.474,32
			3699065		N/A	\$ 175.798,67	\$ 175.798,67





RESOLUCION 253 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía

No. GCSJ-SA-015-2026

			3811206		N/A	\$ 13.716.722,92	\$ 13.716.722,92
			3812101		N/A	\$ 3.516.223,50	\$ 3.516.223,50
			3814002		N/A	\$ 3.026.034,99	\$ 3.026.034,99
			3814042		N/A	\$ 428.025,01	\$ 428.025,01
			3814055		N/A	\$ 4.590.798,48	\$ 4.590.798,48
			3815099		N/A	\$ 28.165.623,94	\$ 28.165.623,94
			3843001		N/A	\$ 2.725.062,22	\$ 2.725.062,22
			3843097		N/A	\$ 1.362.480,67	\$ 1.362.480,67
			3843099		N/A	\$ 7.719.931,32	\$ 7.719.931,32
			3859001		N/A	\$ 6.472.465,77	\$ 6.472.465,77
			3859011		N/A	\$ 10.029.693,00	\$ 10.029.693,00
			3693006		N/A	\$ 101.752,57	\$ 101.752,57
			3811101		N/A	\$ 40.988.506,03	\$ 40.988.506,03
			3814019		N/A	\$ 12.408.856,41	\$ 12.408.856,41
						\$149.975.302,68	\$149.975.302,68
2060	12/06/2026	Equidad de la mujer	45221		N/A	\$ 3.862.676,19	\$ 3.862.676,19
					N/A	\$ 2.100.863,87	\$ 2.100.863,87
					N/A	\$ 143.558,19	\$ 143.558,19
					N/A	\$ 628.213,36	\$ 628.213,36
					N/A	\$ 165.900,35	\$ 165.900,35
					N/A	\$ 369.414,92	\$ 369.414,92
					N/A	\$ 941.584,59	\$ 941.584,59
					N/A	\$ 1.643.952,13	\$ 1.643.952,13
					N/A	\$ 216.777,16	\$ 216.777,16
					N/A	\$ 305.919,82	\$ 305.919,82
					N/A	\$ 1.934.409,64	\$ 1.934.409,64
					N/A	\$ 2.851.291,52	\$ 2.851.291,52
					N/A	\$ 4.262.067,75	\$ 4.262.067,75
					N/A	\$ 79.358.673,63	\$ 79.358.673,63
					N/A	\$ 1.615.877,82	\$ 1.615.877,82
					N/A	\$ 3.934.012,81	\$ 3.934.012,81
					N/A	\$ 12.015.259,02	\$ 12.015.259,02
					N/A	\$ 10.148.741,87	\$ 10.148.741,87
					N/A	\$ 4.907.362,84	\$ 4.907.362,84
					N/A	\$ 34.387.349,49	\$ 34.387.349,49
					N/A	\$ 4.144.779,30	\$ 4.144.779,30
					N/A	\$ 1.871.573,43	\$ 1.871.573,43
					N/A	\$ 19.791.529,20	\$ 19.791.529,20
					N/A	\$ 8.907.011,65	\$ 8.907.011,65
					N/A	\$ 18.301.350,98	\$ 18.301.350,98



**RESOLUCION 253 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026**

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía

No. GCSJ-SA-015-2026

	4733004		N/A	\$ 8.954.031,29	\$ 8.954.031,29
	4444008		N/A	\$ 15.253.009,55	\$ 15.253.009,55
	4818005		N/A	\$ 6.599.556,91	\$ 6.391.626,93
			N/A	\$ 249.616.749,28	\$ 249.408.819,3
TOTALES				\$399,592.051,96	\$399,384.121,3

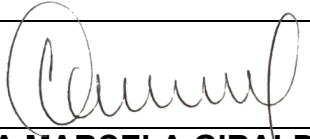
ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II, en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los once(11) días del mes de agosto de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA
Secretaría Social

Proyecto: Lorena campos-CPS1833-2026

